

Curso de Formación Continua  
22-26 Noviembre 2010

# PLANIFICACIÓN URBANÍSTICA Y GAS RADÓN

Luís Toxo Ramallo

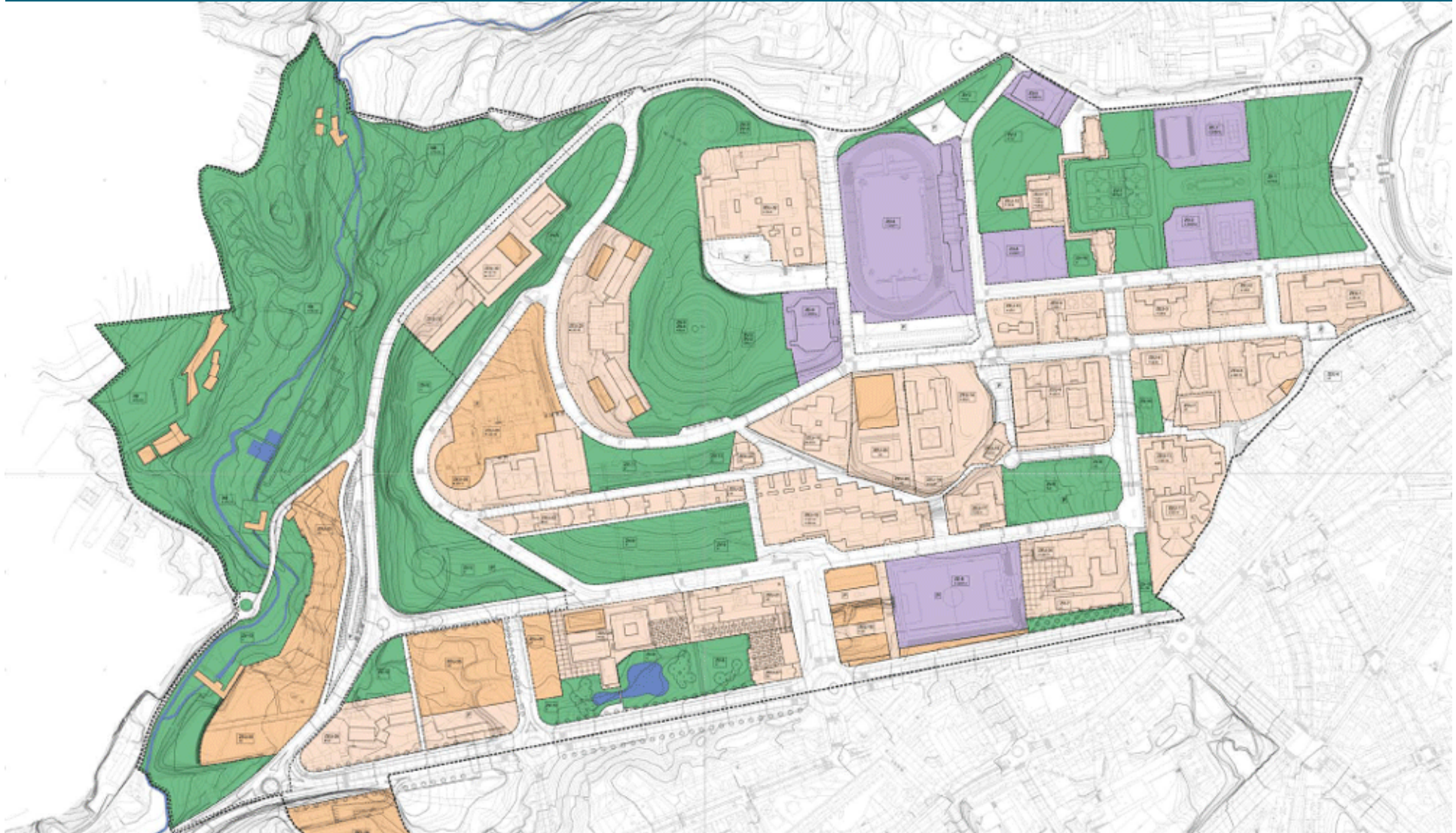
Servicio de Autoprotección

Complejo Hospitalario Universitario de Santiago



Curso de Formación Continua  
22-26 de Noviembre 2010

# Planeamiento Urbanístico



Curso de Formación Continua  
22-26 de Noviembre 2010

# LA VIVIENDA Y EL MERCADO



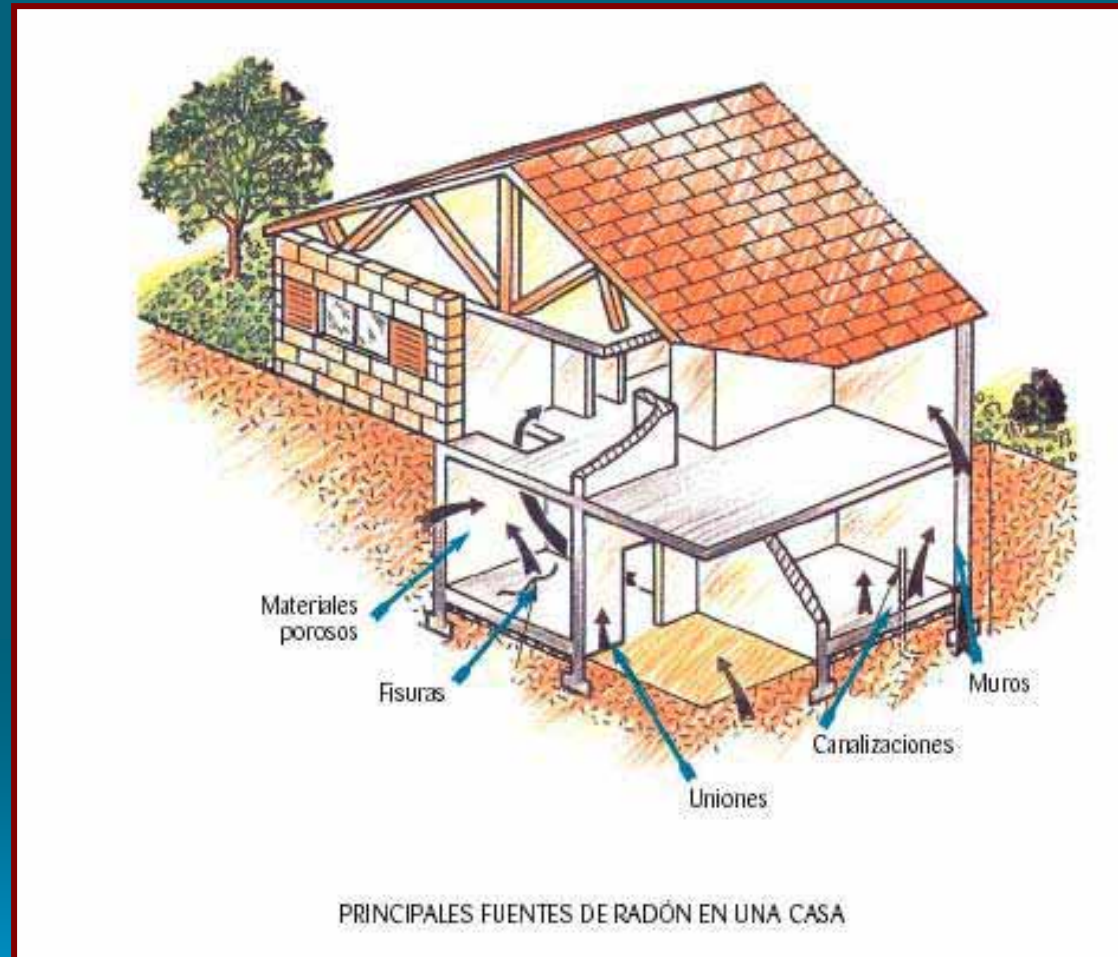


Curso de Formación Continua  
22-26 Noviembre 2010

# PLANIFICACIÓN, CALIDAD Y SALUD



# Curso de Formación Continua 22-26 Noviembre 2010



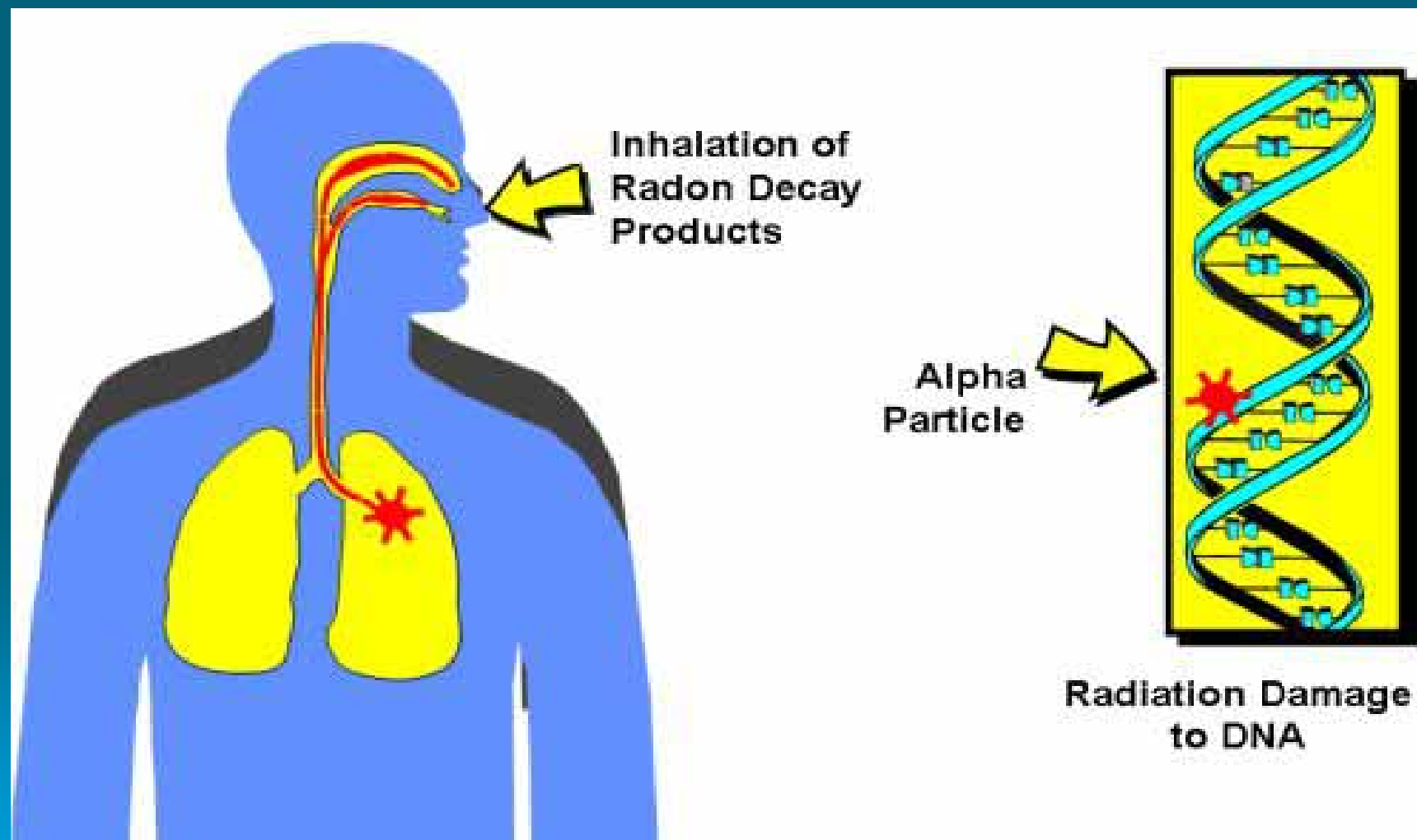
# Curso de Formación Continua 22-26 Noviembre 2010

SERVIZO GALEGO de SAÚDE | Complexo Hospitalario Universitario de Santiago de Compostela | Santiago de Compostela



Curso de Formación Continua  
22-26 Noviembre 2010

CONCLUSIONES DE LA COMISIÓN INTERNACIONAL DE PROTECCIÓN RADIOLÓGICA  
(EURATOM) 27/03/1990

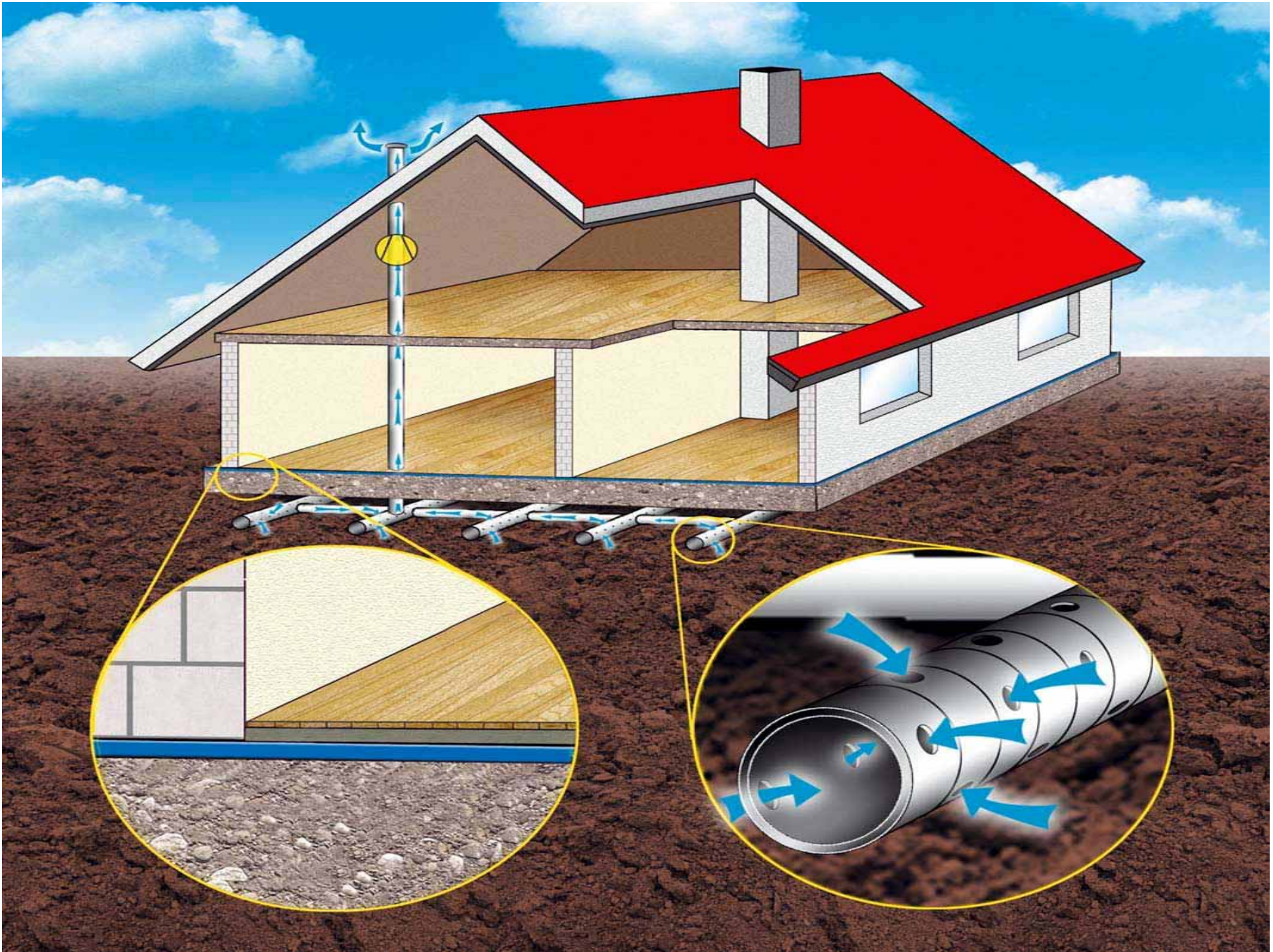






GERENA VERDE





# Curso de Formación Continua 22-26 Noviembre 2010



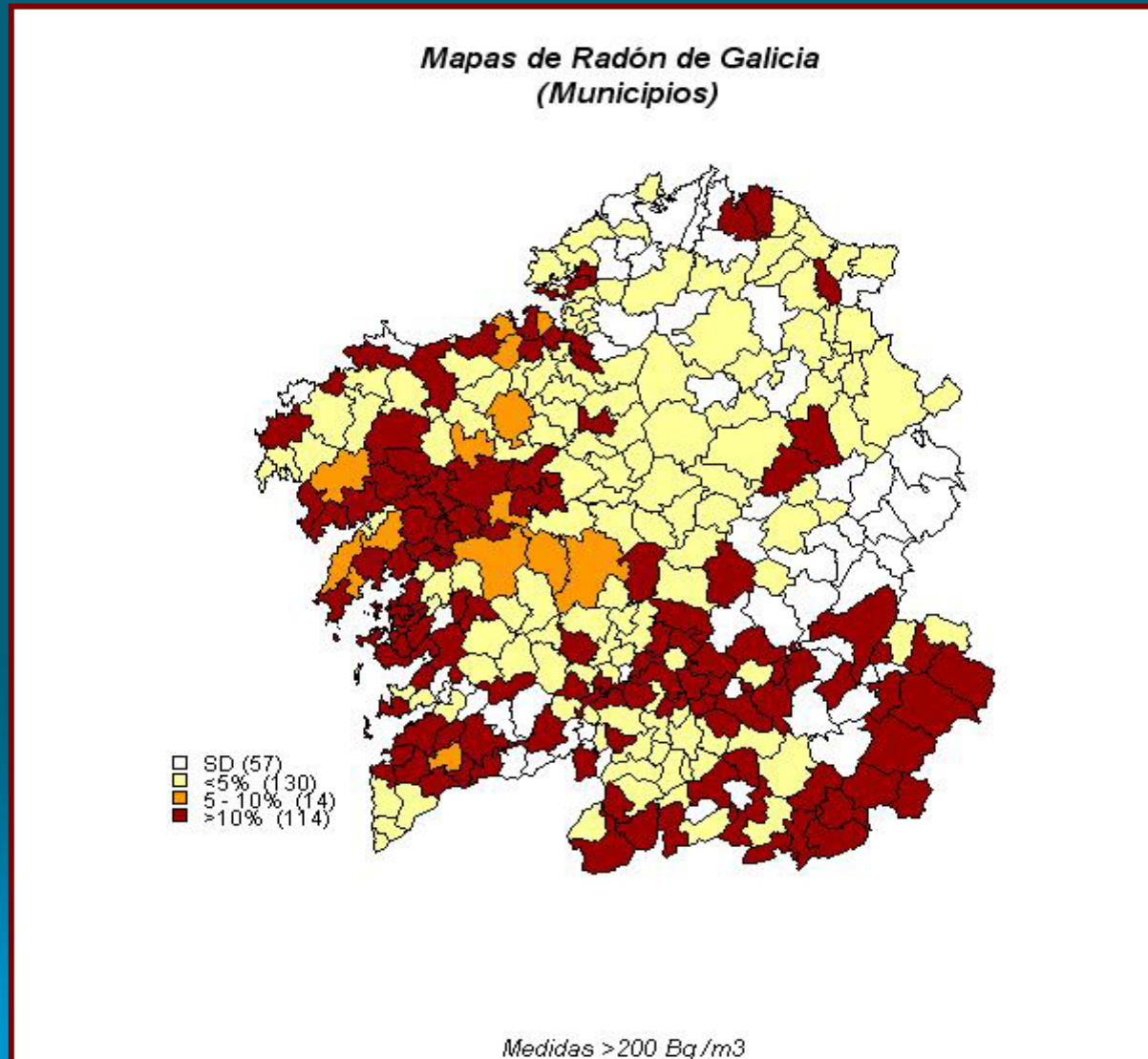
# VIVIENDA LIBRE DE RADON



Curso de Formación Continua  
22-26 Noviembre 2010  
**Detectores de radón**



# Mapa del radón en Galicia



# CODIGO TÉCNICO DE LA EDIFICACIÓN





## RDL 2/2008 POR EL QUE SE APRUEBA EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DEL SUELO ESTATAL

- Artículo 15. 2.- Evaluación y seguimiento de la sostenibilidad del desarrollo urbano.

El informe de sostenibilidad ambiental de los instrumentos de ordenación de actuaciones de urbanización, deberá incluir un mapa de riesgos naturales del ámbito objeto de ordenación.

# CÓDIGO TÉCNICO DE LA EDIFICACIÓN (REAL DECRETO 314/2006, DE 17 DE MARZO)

- ART. 13.3 Exigencias básicas de salubridad. Calidad del aire exterior.

1.- “Los edificios dispondrán de medios para que sus recintos se puedan ventilar adecuadamente, eliminando los contaminantes que se produzcan de forma habitual durante el uso normal de los edificios, de forma que se aporte un caudal suficiente de aire exterior y se garantice la extracción y la expulsión del aire viciado por los contaminantes”

Curso de Formación Continua  
22-26 Noviembre 2010

## Ley de la Vivienda de Galicia

*Art.11.- “La obtención y el mantenimiento de ambientes saludables en el interior del edificio, mediante la prevención de emisiones nocivas, especialmente las del gas radón, y de la contaminación del aire y la protección frente al ruido, así como la adecuada ventilación de los espacios habitables”.*

## Decreto 262/2007 “Normas Hábitat de Galicia versus Decreto 29/2010

- “Deberá garantizarse que, como consecuencia del diseño del edificio, así como la implantación en este de otros usos o actividades complementarias de la edificación, la calidad del aire exterior utilizado en la renovación del aire interior de las viviendas no se encuentre contaminado.
- Así mismo, se tendrá especial consideración en la eliminación de la posible contaminación de las viviendas por el gas radón”

El preámbulo de las nuevas Normas “deja para la normativa sectorial, la implantación de asuntos que se encuentran fuera del ámbito que la normativa Hábitat debe regular”, citando expresamente: “el ahorro energético; y la posible protección frente a las emanaciones de gas radón”.

# Decreto 262/2007 “Normas Hábitat de Galicia” versus Decreto 29/2010 (y II)

**ID2.3.1. Salubridad: “Toda vivienda unifamiliar aislada deberá separarse del terreno con un espacio mínimo de 60 cm. Desde el nivel interior del forjado y garantizar un nivel de ventilación cruzada suficiente que minimice el riesgo de penetración de aire exterior contaminado en el interior de la vivienda, así como el riesgo de humedad procedente del terreno.**

- **Así mismo, se tendrá especial consideración en la eliminación de la posible contaminación de las viviendas por gas radón”**

El preámbulo de las nuevas Normas “**deja para la normativa sectorial, la implantación de asuntos que se encuentran fuera del ámbito que la normativa Hábitat debe regular**”, citando expresamente: **“el ahorro energético; y la posible protección frente a las emanaciones de gas radón”.**

# Real Decreto 1439/2010, de 5 de Noviembre

➤ Artículo 62. Aplicación.

“Los titulares de las actividades laborales, donde existan fuentes naturales de radiación, deberán declarar estas actividades ante los órganos competentes en materia de industria de las Comunidades Autónomas...”

Entre las actividades que deben ser declaradas se incluyen las siguientes:

“a) Actividades laborales en las que los trabajadores y, en su caso, los miembros del público estén expuestos a la inhalación de descendientes del torón o del radón o radiación gamma o a cualquier otra exposición en lugares de trabajo...”

## Conclusiones y recomendaciones

- 1.- Las instituciones del Estado, las autonómicas, y las locales, deberán hacer suyas, en relación con la protección de la población contra los peligros de una exposición al radón en el interior de las viviendas, de los mapas oficiales de radón actualizados.*
- 2.- En relación con estos mapas, deberán establecer unas normas adecuadas para limitar toda exposición a las concentraciones excesivas de radón en el interior de los edificios o viviendas.*
- 3.- Se informará a toda la población de forma sencilla al respecto.*

Curso de Formación Continua  
22-26 Noviembre 2010

# FUTURAS CONSTRUCCIONES

Los ayuntamientos dispondrán del Mapa de Radón Oficial de su término municipal, que, o bien será incorporado como un documento integrante de sus planes generales de ordenación o normas subsidiarias, o bien en atención a lo que dispongan las normas estatales o autonómicas, será de aplicación en las futuras construcciones tanto en su diseño como en las medidas correctoras o mitigadoras adecuadas, y también a lo ya construido en el termino municipal.



Curso de Formación Continua  
22-26 Noviembre 2010

# EDIFICACIONES CONSTRUIDAS

- En relación con las mismas y después de una medición de sus niveles de exposición bien de forma institucional o particular, se recomendará tomar las medidas correctoras, de acuerdo con un proyecto específico en caso de ser necesario, y dependiendo de la medida en que se haya superado el nivel de referencia.

Curso de Formación Continua  
22-26 Noviembre 2010

➤ GRACIAS POR SU  
ATENCIÓN.

Luís Toxo Ramallo

Servicio de Autoprotección

Complejo Hospitalario Universitario de Santiago